

ACTA DE LA V REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE DE JAÉN, PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO , DEL “MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES EN LAS INSTITUCIONES DE CULTURA” (CONTR 2024 131588)

CALIFICACIÓN DE LAS JUSTIFICACIONES DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

ASISTENTES

Presidente:

D. Domingo Milla Lomas, Secretario General Provincial de Cultura.

Vocales:

Por el Servicio Jurídico Provincial:

D. Guillermo Cara Rico

Por la Intervención Provincial:

D^a Macarena Sánchez Mena.

D. Pablo García Sánchez.

Titulado superior

Secretaria:

D^a Pilar López López, Jefa de Servicio de Instituciones y Programas Culturales de esta Delegación Territorial.

En la ciudad de Jaén, siendo las 09:00 horas del día 11 de septiembre de 2024, se reúnen en la Sala de Juntas del edificio sede de la Secretaría General Provincial de Turismo, Cultura y Deporte, las personas consignadas al margen componentes de la Mesa de Contratación del MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES EN LAS INSTITUCIONES DE CULTURA (CONTR 2024 131588), nombradas por el Delegado Territorial mediante resolución de 8 de mayo de 2024; previamente convocados al efecto, en tiempo y forma para la constitución de la misma y calificación de las justificaciones de las ofertas anormalmente bajas

Estando presentes los miembros de la Mesa que preceptivamente son necesarios para su constitución válida, la Presidenta da por constituida la misma, iniciándose la sesión.

1. En primer lugar se comprueba la documentación presentada por las empresas licitadoras a las que se requirió justificación de su oferta al presumirse como anormalmente baja:

1. BLISA SERVICIOS 2025, S.L.: Presenta con fecha 9 de agosto a través de la plataforma SIREC, justificación de la oferta anormalmente baja en el plazo señalado.
2. DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L.: Presenta con fecha 9 de agosto a través de la plataforma SIREC, justificación de la oferta anormalmente baja en el plazo señalado.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA PILAR LOPEZ LOPEZ DOMINGO MILLA LOMAS	25/09/2024	
VERIFICACIÓN	PK2jm8JTYs9ZPVXKZXMGVF3XT5VVV8	PÁG. 1/2	



3. ELECNOR, SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U.: Presenta con fecha 6 de agosto a través de la plataforma SIREC, justificación de la oferta anormalmente baja en el plazo señalado.

2. Los miembros de la Mesa de Contratación estiman que el requerimiento efectuado para la justificación de las ofertas anormalmente bajas no fue lo suficientemente detallado.

Por tanto, la Mesa de Contratación propone al órgano de contratación conceder nueva audiencia a estas tres empresas para que en el plazo de 5 días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación, justifiquen la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.

En general, se rechazarán las ofertas incursas en presunción de anormalidad si están basadas en hipótesis o prácticas inadecuadas desde una perspectiva técnica, económica, o porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.

La falta de contestación a la solicitud de información a que se refiere el artículo 149.4 de la LCSP, o el reconocimiento por parte de la persona licitadora de que su proposición adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, tendrán la consideración de retirada injustificada de la proposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 62.2 del RGLCAP.

Una vez recibida y evaluada la justificación presentada por las empresas licitadoras, se continuará el procedimiento con aquellas que se acepten y se procederá a la clasificación de las proposiciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:30 horas del día señalado en el encabezamiento, firmándose la presente acta por la Secretaria de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno del Presidente.

Vº Bº
EL PRESIDENTE
Fdo. Domingo Milla Lomas

LA SECRETARIA
Fdo. Pilar López López

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA PILAR LOPEZ LOPEZ

25/09/2024

DOMINGO MILLA LOMAS

VERIFICACIÓN

Pk2jm8JTYS9ZPVXKZXMGVF3XT5VVV8

PÁG. 2/2

